



El 32

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 02 ABR. 2025

VISTO: lo dispuesto por el Artículo 35 de la Ley N° 19.121 del 20 de agosto de 2013;

RESULTANDO: I) que por dicha norma se crea en el ámbito de la Presidencia de la República la Comisión de Análisis Retributivo y ocupacional;

II) que dicha Comisión tendrá entre sus cometidos: el estudio y asesoramiento del sistema ocupacional y retributivo de los Incisos 02 al 15 y 36 del Presupuesto Nacional, el proceso de adecuación de las estructuras de cargos, dispuestas en la Ley N° 19.121, así como realizar el informe previo a la definición por parte del Poder Ejecutivo de las retribuciones relacionadas al componente ocupacional y funcional y las de carácter variable y coyuntural relativo a actividades calificadas;

III) que la misma estará integrada por representantes de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Ministerio de Economía y Finanzas y Oficina Nacional del Servicio Civil, que la presidirá;

IV) que el Poder Ejecutivo reglamentará su funcionamiento pudiendo establecer para su apoyo la creación de subcomisiones técnicas, con participación de representantes de los funcionarios;

CONSIDERANDO: que es necesario proceder a la designación de los representantes titulares y alternos por parte de la Oficina Nacional del Servicio Civil, para la integración de la Comisión;

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por el artículo 35 de la Ley N° 19.121 y Decreto N° 342/014 de 21 de noviembre de 2014;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

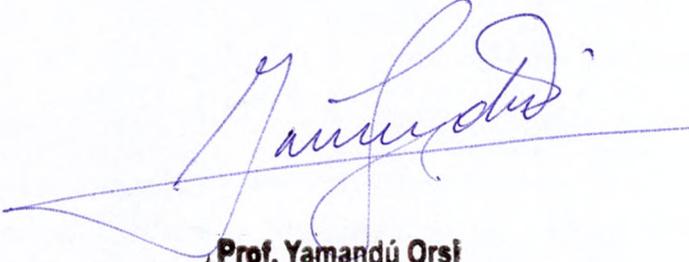
RESUELVE:

1º.- Designase para integrar la Comisión de Análisis Retributivo y Ocupacional en representación de la Oficina Nacional del Servicio Civil al Dr. Sergio Pérez como titular y al Dr. Pierre Bianchi, Cra. Ana Aguerregoyen y Lic.en Adm. Florencia Di Giovanni como alternos.

2º.- Establécese que la Comisión deberá elevar al Poder Ejecutivo la propuesta de reglamento de su funcionamiento, en un plazo de 90 días a partir de su designación.

3º.- Comuníquese.

x 
Martín Vallcorba
Ministro Interino
Ministerio de Economía y Finanzas


Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA


Gabriel Oddone
Ministro de Economía y Finanzas